

## ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA (EDUC)

14 de mayo de 2021

En Santander, se reúne en sesión ordinaria el Comité de Dirección de la EDUC de forma virtual, a las 12:00 horas, previa convocatoria y con los siguientes

### Asistentes:

Marcos Sánchez	Mar	Directora
Sánchez Ruiz	Lidia	Invitada-Responsable Formación Transversal
Arce Diego	José Luis	Subdirector
Miguélez Fernández	Laura	Administrador/a (secretaria)
Truchuelo García	Susana	Coordinadora Doctorado en Historia Moderna
Gutiérrez Zugasti	Fernando Igor	Coordinador Doctorado en Arqueología Prehistórica
Remondo Tejerina	Juan	Coordinador Doctorado en Ciencia y Tecnología
García Fernández	Pablo	Coordinador Doctorado en Química Teórica y Modelización Computacional
Varela Egocheaga	Ignacio	Doctorado en Biología Molecular y Biomedicina
Serrano Bedia	Ana M <sup>a</sup>	Coordinadora Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales
Nuñez Sánchez	Ramón	Coordinador Doctorado en Economía: Instrumentos del Análisis Económico
Romero Morante	Jesús	Coordinador Doctorado en Equidad e Innovación en Educación
Juanes de la Peña	José Antonio	Coordinador Doctorado en Ingeniería de Costas, Hidrobiología y Gestión de Sistemas Acuáticos (IH2O)
Rodríguez Hernández	Jorge	Coordinador Doctorado Ingeniería Civil
Fernández del Rincón	Alfonso	Doctorado Ingeniería Industrial: Tecnologías de Diseño y Producción Industrial
Álvarez Guerra	Manuel	Coordinador Doctorado Ingeniería Química, de la Energía y de Procesos
Ramírez Terán	Franco Ariel	Coordinador Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles (TICRM)
Setián Marquínez	Jesús	Doctorado en Patrimonio Arquitectónico, Civil, Urbanístico y Rehabilitación de Construcciones Existentes

Guijarro González	Susana	Profesora Área de Arte y Humanidades
López Fanarraga	Mónica	Profesor Área de Ciencias de la Salud
Hernández Rodríguez	Aurora	Profesora Área de Ciencias Sociales y Jurídicas
Barreiro Vilas	Belen	Entidad colaboradora de la EDUC - CSIC
Valdés Santurio	Luis	Entidad colaboradora de la EDUC - IEO
Solana Alonso	Noelia	Doctoranda titular - Área de Arte y Humanidades
Alonso Del Val	Francisco Javier	Doctorando titular - Área de Ciencias
Rio Poncela	Ana María	Doctoranda titular - Área de Ciencias Sociales y Jurídicas
Romero Gutiérrez	Lorea	Doctoranda titular - Área de Ciencias Sociales y Jurídicas
Gómez Vega	Ramón	Miembro PAS.
Portilla Lupión	Pilar	Miembro PAS- Delega el voto en Laura Miguélez Fdez.

#### Excusaron su asistencia:

Iglesias Prieto, Andrés	Profesor Área de Ciencias
Temprano González, Javier	Coordinador Doctorado en Ingeniería Ambiental
Ortiz Márquez, M <sup>a</sup> Dolores	Directora del Área de Calidad y Prospectiva
Fariñas Álvarez, M <sup>a</sup> del Carmen	Coordinadora Doctorado en Medicina y Ciencias de la Salud
Díaz Sainz, Guillermo	Doctorando titular - Área de Ingeniería y Arquitectura

Preside la sesión D<sup>a</sup>. María del Mar Marcos Sánchez, Directora de la EDUC, y actúa como secretaria D<sup>ña</sup>. Laura Miguélez Fernández, Administradora de la EDUC.

Da comienzo la reunión en primera convocatoria de acuerdo al orden del día previsto y toma la palabra la Directora de la EDUC, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Marcos Sánchez.

#### ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 15 de diciembre de 2020.
2. Aprobación de los acuerdos adoptados por las comisiones delegadas del Comité de Dirección, desde la fecha de la anterior reunión del 15/12/2020 hasta hoy:
  - a. Comisión Permanente de 26/01/21, 24/02/21, 22/03/21 (extraordinaria) y 21/04/21.
  - b. Comisión Académica de 24/09/20, 4/11/20, 21/12/20, 26/01/21, 9/02/21 (extraordinaria), 24/02/21, 25/02/21 (extraordinaria) y 21/04/21.

3. Elecciones para la renovación del sector de doctorandos en el Comité de Dirección de la EDUC. Nombramiento de la Junta Electoral de la EDUC encargada de supervisar el proceso.
4. Aprobación de un Formato Homogéneo de Tesis Doctoral para la UC.
5. Informe de la Directora.
6. Otros asuntos.
7. Ruegos y preguntas.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

En la Comisión Permanente de 24 de febrero de 2021 se renovaron algunos miembros del Comité de Dirección:

- Directora de Área de Calidad y Planificación de Recursos Docentes: M<sup>a</sup> Dolores Ortiz Márquez por Pedro Solana
- Representantes de los doctorandos.
  - o Área de Arte y Humanidades: Alejandro Robles Carriche por Marina Torres Trimállez
  - o Área de Ciencias Sociales y Jurídicas: Ana M<sup>a</sup> Róo Poncela por Jesús Daniel Ayllón García.

La directora da la bienvenida a los nuevos miembros y agradece su labor a los salientes.

#### **1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 15 de diciembre de 2020**

No habiendo reparo u oposición, queda aprobada por asentimiento.

#### **2. Aprobación de los acuerdos adoptados por las comisiones delegadas del Comité de Dirección, desde la fecha de la anterior reunión del 15/12/2020 hasta hoy**

La Directora resume el contenido de las Actas:

##### a) Comisiones Permanentes de 26/01/21, 24/02/21, 22/03/21 (extraordinaria) y 21/04/21.

- Incorporación de nuevos miembros en los programas de Doctorado.
- Bajas de miembros en los programas de Doctorado.
- Aprobación de asignaciones de tutores y de dirección/codirección de tesis.
- Justificación de codirecciones de tesis.
- Cambios de coordinadores y en la composición de las CAPDs:

En el Programa de Biología Molecular y Biomedicina deja de ser coordinador Gabriel Moncalián y pasa a serlo Ignacio Varela.

En el Programa de Ingeniería Industrial deja de ser coordinador Daniel Alvear y pasa a serlo Alfonso Fernández del Rincón.

Cambios en las CAPDs de los programas de Ciencias de la Antigüedad, Ciencias Jurídicas y

Empresariales y Ciencia y Tecnología.

La directora agradece su labor a los profesores salientes y da la bienvenida a los entrantes.

b) Comisiones Académicas de: 24/09/20, 04/11/20, 21/12/20, 26/01/21, 09/02/21 (extraordinaria), 24/02/21, 25/02/21 (extraordinaria) y 21/04/21.

- Reconocimiento de actividades de Formación Transversal.
- Prórrogas extraordinarias.
- Solicitudes de equivalencia de título extranjero al nivel académico de Doctor.
- Aprobación de la normativa de estancias virtuales en el extranjero para la obtención de la Mención Internacional.

### **3. Elecciones para la renovación del sector de doctorandos en el Comité de Dirección de la EDUC. Nombramiento de la Junta Electoral de la EDUC encargada de supervisar el proceso**

La Directora de la EDUC informa de la aprobación en Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2021 de las modificaciones del Reglamento de Régimen Interno de la EDUC, entre ellas la convocatoria de elecciones cada cuatro años para los representantes de profesorado en el Comité de Dirección, manteniéndose cada dos años la convocatoria de elecciones para los representantes de doctorandos.

De acuerdo con esto, este año 2021 se procederá a llevar a cabo el proceso de elecciones para renovar el sector de doctorandos en el Comité de Dirección de la EDUC, lo cual se hará conforme a la Normativa de voto electrónico de la UC, aprobada por el Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2020 (que se adjunta como Anexo 1 al acta).

Se procede al nombramiento de los miembros que van a integrar la Junta electoral en las elecciones:

- Presidente: José Luis Arce Diego
- Representante de la Administración de la EDUC: Ramón Gómez Vega
- Representante de los coordinadores de los programas de doctorado: Manuel Álvarez Guerra
- Representante de los profesores: Aurora Hernández Rodríguez
- Representante de las entidades o instituciones participantes (CSIC): Rita Belén Barreiro Vilas
- Representante de los doctorandos: Andrea Arguillarena Maza

### **4. Aprobación de un formato homogéneo de Tesis Doctoral para la UC**

La Directora de la EDUC informa del formato homogéneo de Tesis Doctoral para la Universidad de Cantabria, aprobado por la Comisión Permanente de la EDUC el día 21 de abril de 2021.

Hay varias intervenciones con respecto a este punto, relacionadas principalmente con los siguientes aspectos:

- El tamaño de la tesis doctoral.
- El tipo de tapa de la tesis doctoral (dura o blanda).

- El formato de la tesis doctoral en los casos de Programas de Doctorado Interuniversitarios.
- El formato de la tesis doctoral en los casos de Cotutelas Internacionales (han de aparecer los nombres de las universidades firmantes del convenio de cotutela, y se admiten los logos de cada universidad, o han de figurar ambos).
- El formato de la tesis doctoral en los casos de Programas de Doctorado
- Tema del ISBN
- Periodo de transición hasta la fecha de implantación total de este formato.

Se concluye que los dos ejemplares de tesis que han de imprimirse y entregarse en la EDUC sean iguales, en los tamaños A4 o B5 y en tapa dura. No obstante, se deja abierta la posibilidad de imprimirse más ejemplares de la tesis doctoral en otro tipo de tapa. Con respecto a los demás aspectos comentados, la EDUC lo estudiará y se pondrá en contacto con el Servicio Editorial de la UC y con el Servicio de Reprografía para definirlo.

Tras estar todos conformes con las conclusiones sobre este punto, se aprueba por asentimiento. El Formato de Tesis Doctoral de la UC queda recogido en el Anexo 2 al acta.

## 5. Informe de la Directora

La Directora informa de:

- Convocatoria de Doctorados Industriales. 4 contratos:

Solicitante	Empresa	Tutor
Fernández Pérez, Fátima María	IKERLAN, S. COOP.	Ramón Agüero Calvo
Matía González, David	SOLVAY QUÍMICA, S.L.	Alfredo Ortiz Fernández
González Suárez, Laura	INGECID, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S.L.	Carlos Thomas García
Pérez Velasco, Antonio	PREDICTIA INTELLIGENT DATA SOLUTIONS, S.L.	José Manuel Gutiérrez Llorente

Un miembro del Comité señala que David Matía González no fue admitido en su programa de Doctorado. Otro miembro indica que se le admitió en el Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Empresariales con dos directores de tesis.

- Convocatoria de Ayudas de Movilidad Erasmus+. 6 solicitudes recibidas, todas concedidas y en trámite.

La próxima convocatoria se hará en octubre 2021.

SOLICITANTE	CÓDIGO UNIV. DESTINO	MESES
ARGUILLARENA MAZA, ANDREA	Universidade Nova de Lisboa, P LISBOA03	3
BAQUERO BARROS, MARÍA	Universidade Nova de Lisboa, P LISBOA03	3
COLERA, ADRIANA	Marburg Philipps-Universität, D MARBURG01	3
FERNÁNDEZ FLÓREZ, MARINA	Università Roma Tre, I ROMA16	3
POLO SÁINZ, JULIA	UIT The Artic University of Norway, N TROMSO01	3
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, FCO. DE BORJA	Universidade do Porto, P PORTO02	3

- Concursos PhD en la UC y Tu Tesis en un Hilo de Twitter.
- Novedades informáticas (futuras): DAD y Plan de Investigación para evaluación online.
- Tesis en consulta pública alojadas en la colección “EDUC Tesis. Exposición pública” en Ucrea.

## 6. Otros asuntos

No hay.

## 7. Ruegos y preguntas

La Directora acoge favorablemente varios ruegos y sugerencias de mejora, con el compromiso de trabajar en ello:

- Propuesta de Cursos de Español para doctorandos extranjeros
- Propuesta de cursos específicos para doctorandos en inglés
- Propuesta de hacer una Jornada anual de Bienvenida para los tutores/directores de tesis doctoral
- Propuesta de hacer una Jornada anual de presentación de la Formación Transversal de la EDUC a tutores y directores.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:20 horas del día señalado en el encabezamiento, de lo que doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA

María del Mar Marcos Sánchez

Laura Miguélez Fernández

## ANEXO 1 - ACTA COMITÉ DIRECCIÓN EDUC 14/05/21

Certificado nº 113/2020

**SONIA CASTANEDO BÁRCENA, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA,**

**C E R T I F I C O:** Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria, en su sesión ordinaria del día 15 de octubre de 2020, acordó:

Aprobar la **NORMATIVA DE VOTO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**, en los siguientes términos:

**Artículo 1. Concepto.**

1. El sistema de votación electrónica consiste en la emisión del voto de forma remota mediante técnicas propias de la administración electrónica que, en todo caso, garantizarán la accesibilidad, el secreto e integridad del voto.
2. El procedimiento de emisión de voto y el escrutinio de los votos emitidos se hará a través de protocolos seguros.
3. La votación electrónica se podrá ejercer desde cualquier lugar y desde cualquier terminal conectado a internet.
4. Acordada en la convocatoria correspondiente la aplicación de este sistema, que podrá tener carácter excluyente, la Junta o Comisión competente aprobará unas instrucciones, dirigidas a los electores y a los diferentes órganos y unidades intervinientes en el proceso electoral para garantizar el buen desarrollo de las operaciones electorales y dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los apartados anteriores.
5. La Universidad de Cantabria velará para que la infraestructura tecnológica que da soporte al sistema electoral cumpla con las medidas de seguridad que garanticen el correcto funcionamiento durante el período en el que se ejerce el derecho al voto, el secreto y la privacidad del votante, la integridad del voto y un escrutinio disociado en los términos contemplados en los Estatutos de la Universidad.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

1. El uso del procedimiento de voto electrónico remoto se podrá utilizar en cualquier proceso electoral para la elección de los órganos de gobierno y representación de la Universidad. La decisión sobre la aplicación del voto electrónico en el proceso electoral corresponde al órgano convocante. Dicha decisión deberá publicarse junto con la convocatoria del proceso electoral.
2. En las convocatorias en las que esté previsto ejercer el derecho de sufragio activo mediante el sistema de voto electrónico no se establecerá voto anticipado.

**Artículo 3. Identificación del votante.**

1. El votante accederá a la plataforma de voto mediante un sistema de identificación y autenticación seguro que será especificado en cada convocatoria.
2. Para participar en la votación el elector, además de constar en el censo electoral definitivo correspondiente, deberá disponer del sistema de identificación y autenticación que se especifique en la convocatoria.

**Artículo 4. Mesa electoral electrónica.**

1. Para el desarrollo de cada procedimiento electoral con votación electrónica se constituirá una única Mesa electoral electrónica integrada, con carácter general, por cuatro miembros designados por sorteo por la Junta electoral correspondiente, de entre los electores de los sectores siguientes:
  - a) Un miembro del Sector 1. Profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, que actuará como Presidente.
  - b) Un miembro del Sector 2. Resto del profesorado y personal investigador.
  - c) Un miembro del Sector 3. Estudiantes.
  - d) Un miembro del Sector 4. Personal de Administración y Servicios.

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	UC3ya\$tm-1M6aCTbW-WpJsY5et-Pgh&C5&e	<b>Página 1 de 3</b>
<b>Firma</b>	ANGEL PAZOS CARRO	15/10/2020 17:17:53
	MARIA SONIA CASTANEDO BARCENA (SECRETARIA GENERAL)	15/10/2020 14:15:11

También será necesario designar dos suplentes para cada miembro, por el mismo procedimiento.

Para las elecciones de los órganos de representación estudiantil, la Junta Electoral correspondiente designará por sorteo sus cuatro miembros de entre los sectores siguientes:

- a) Un miembro del Consejo de Estudiantes, que actuará como Presidente.
- b) Un estudiante de Grado o Máster Oficial.
- c) Un estudiante de Título Propio o del Programa Sénior.
- d) Un administrador de un Centro.

Igualmente se designarán dos suplentes para cada miembro, por el mismo procedimiento.

2. Corresponde a la Mesa electoral electrónica velar por el orden y el respeto de las normas electorales, atendiendo a las especificidades del sistema de votación electrónica y, en particular, las funciones siguientes:

- a) Custodiar las claves que permiten el desarrollo de los votos electrónicos depositados en el servidor que opere como urna electrónica.
- b) Supervisar el proceso de creación de la urna electrónica y apertura del periodo de votación electrónica.
- c) Ejecutar el escrutinio electrónico.
- d) Levantar las actas correspondientes, dando traslado de los resultados electorales a los órganos competentes.

3. En los restantes aspectos relativos a su organización y funcionamiento, incluida la designación de interventores de las candidaturas, la Mesa electoral electrónica estará sujeta a las reglas establecidas en los reglamentos electorales correspondientes, en todo lo que sean técnicamente aplicables.

4. La Mesa electoral electrónica contará con el apoyo de una persona experta para el asesoramiento técnico en materia informática para la resolución de cuantas cuestiones de esta índole se planteen en el desarrollo del proceso electoral. Este técnico asesor será designado por la Junta electoral o Comisión electoral que corresponda, a propuesta del Vicerrector competente en materia de telecomunicaciones y redes informáticas; asistirá con derecho de voz, pero sin voto a las sesiones de dicho órgano colegiado.

#### **Artículo 5. Configuración de la elección.**

1. La Junta Electoral podrá adoptar las medidas oportunas para garantizar la votación electrónica, la integridad de la urna electoral y hacer las adaptaciones técnicas necesarias para su aplicación a cualquier proceso electoral.

2. Con carácter previo, en la fase de personalización y configuración de la elección, se establecerán y decidirán los contenidos de las pantallas de votación de acuerdo con los criterios establecidos en el reglamento de elecciones correspondiente.

3. El sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cantabria. Facilitará a quienes vayan a emitir su voto todas las candidaturas, de forma que reciban un trato igualitario y no se favorezca la percepción de unas sobre otras. Vendrá consignado expresamente el número máximo de candidatos a señalar, en su caso. Asimismo, se permitirá el voto en blanco.

#### **Artículo 6. Período de votación.**

1. En el calendario electoral se fijará el periodo durante el que se podrá emitir el voto electrónico, así como el horario de inicio y cierre de la votación.

2. Ningún elector podrá acceder a la plataforma electrónica fuera de estos límites temporales previstos.

#### **Artículo 7. Escrutinio.**

1. Una vez finalizado el periodo de votación, la Mesa electoral de votación electrónica procederá a la recuperación de las claves que permitan el acceso a la urna digital, y la presidencia de la Mesa ordenará el inicio del proceso de escrutinio.

2. El proceso de escrutinio incluirá mecanismos que impidan poder relacionar el sentido de cada voto con la identidad de quien lo haya emitido.

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	UC3ya\$tm-1M6aCTbW-WpJsY5et-Pgh&C5&e	<b>Página 2 de 3</b>
<b>Firma</b>	ANGEL PAZOS CARRO	15/10/2020 17:17:53
	MARIA SONIA CASTANEDO BARCENA (SECRETARIA GENERAL)	15/10/2020 14:15:11



3. Una vez finalizado el escrutinio, la Mesa electoral de votación electrónica dará traslado del acta de escrutinio a la Junta Electoral correspondiente para se publique el resultado provisional de las elecciones conforme al calendario electoral y al procedimiento establecido en el Reglamento de elecciones correspondiente.
4. Las claves y los votos electrónicos serán remitidos a la Presidencia de la Junta Electoral que corresponda, para su custodia con plenas garantías.
5. Las claves y los votos electrónicos se custodiarán y se conservarán hasta la total finalización del proceso electoral correspondiente.

**Artículo 8. Incidencias técnicas.**

1. Si por cualquier incidencia técnica no es posible iniciar el acto de votación o de escrutinio, o se interrumpen una vez iniciados, la Junta Electoral, en función de la duración y naturaleza de la causa o incidencia o de otras circunstancias, podrá adoptar cualquiera de las soluciones siguientes:

- a) Prorrogar la duración del período de la votación electrónica por el tiempo necesario de acuerdo al carácter de la incidencia técnica.
- b) Suspender o aplazar la votación o el escrutinio.

2. Las soluciones o medidas adoptadas serán publicadas en la página web de la Universidad.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Consideraciones lingüísticas.

Todas las denominaciones relativas a los órganos de la Universidad, a sus titulares e integrantes y a los miembros de la comunidad universitaria, así como cualesquiera otras que en la presente normativa se efectúen en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe, o de aquel a quien dichas denominaciones afecten. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Y para que conste, expido la presente certificación que lleva el Visto Bueno del Sr. Rector Magnífico de la Universidad, en Santander, a quince de octubre de dos mil veinte.

Vº Bº  
EL RECTOR,

Ángel Pazos Carro

\* Este certificado se emite con anterioridad a la aprobación del acta.

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	UC3ya\$tm-1M6aCTbW-WpJsY5et-Pgh&C5&e	<b>Página 3 de 3</b>
<b>Firma</b>	ANGEL PAZOS CARRO	15/10/2020 17:17:53
	MARIA SONIA CASTANEDO BARCENA (SECRETARIA GENERAL)	15/10/2020 14:15:11



TESIS  
DOCTORAL  
2021



TESIS DOCTORAL

TÍTULO EN CASTELLANO Y EN MAYÚSCULAS

(OPCIONAL TÍTULO EN INGLÉS) PHD THESIS

TITLE IN ENGLISH AND IN CAPITAL LETTERS

Resumen en castellano... Offici cus qui officil loriae laccatis suntiis acepere, optatur, utempos re sae. Ut ventur, es qui nos sintusda si dipsum et qui officit- isit, cumendi re por sequos rest enis deriore peratia voluptium quis et iureicta dolutem etur re nectia nimus.

Ulpa que laboriae seribus.

Litatur? Mendi vellece periam ulliquidi bera con et es aut aut quiam re vel magniasit harum facest quatur aspernate coria cum id que nobitio volupta sum liquist, voluptat lam voluptin corem is andelent, excea pelesti onsecus alis ut que ene vel erem quae volupturibus dolores tectur resed mo esto es volupidus simento commoluptus estecto dolor aut volor aut et eos ex el magnam nihiliqui des aut eos commollabo. Lupiendem a dolende llabo. Uptio dolorerferum hil magnat quia nobitem utet arciis doluptatus repudae que volorro officabo. Mus dolum que elest, ommossi nctotat quod mod que qui reptatur sam, optur rehendis nihilatium, sum quam arum resti nectissint quiam ratem quo et debis nis eiusam rehendione ommoles sequas sitiaecti doloritibus.

TÍTULO EN CASTELLANO Y EN MAYÚSCULAS

AUTOR

NOMBRE APELLIDO APELLIDO

DIRECTOR

NOMBRE APELLIDO APELLIDO